



**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2°, 78 y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Convocase al Honorable Concejo Municipal a diez (10) sesiones extraordinarias, en el periodo comprendido entre el 09 al 31 de marzo de 2020.


**Artículo 2º.** El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes Proyecto de Acuerdo:


a) Para primero y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo: "Por el medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Pereira para la asunción de compromisos que afectan vigencia futura ordinaria, con el fin de adelantar el proceso de contratación del servicio de vigilancia privada, para las diferentes dependencias y sitios de trabajo asignados por la administración central del municipio de Pereira, en las modalidades de medios tecnológicos con arma, sin arma y canina".
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña para asumir compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencia futura ordinaria con el fin de adelantar la contratación de obra e interventoría de la primera etapa del proyecto INTERSECCION AVENIDA 30 DE AGOSTO ACCESO AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA"
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia fiscal 2020".
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Municipio de Pereira y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 3º.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ**  
 Alcalde de Pereira

  
**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ**  
 Secretaria Jurídica

Proyectó:  JANETH HINCAPIÉ NOREÑA  
Directora Operativa Asuntos Legales